

Debe decir:

“9º.- IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER.

Para esta temporada el importe máximo a conceder será de TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (306.385 €), en concepto de subvención para la gestión de las Escuelas Deportivas, con cargo a la partida presupuestaria: 341.480.03 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Piélagos del año 2.022.”

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, de cuanto antecede, firman el presente documento en Renedo la fecha de la firma electrónica.

Verónica Samperio Mazorra

Alfredo Escalada Ceballos

Firma 1 de 1
Verónica Samperio Mazorra
26/08/2022
ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico	
Código Seguro de Validación	https://sede.pielagos.es/validador/260004
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

